



# Resolución Directoral

N° 339 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 02 AGO. 2023

Visto la Orden Interna N° 026-2023/ENAMM/DIR de fecha 02 de agosto de 2023, del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

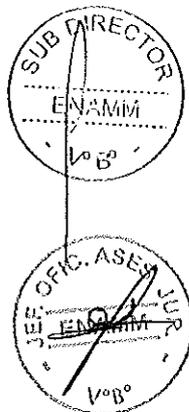
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.

Que, con Resolución Directoral N° 009-2023 DE/ENAMM de fecha 12 de enero de 2023, se encargó las funciones de Director de Disciplina, Jefe del Departamento de Formación Náutica y Moral y Jefe del Departamento de Formación Física de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Emilio Alejandro HUACO Espinosa.

Que, mediante Orden Interna N° 026-2023/ENAMM/DIR de fecha 02 de agosto de 2023 se dispone se dispone la modificación de los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú



destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023, siendo que se dispone el encargo de funciones de Director de Disciplina, Jefe del Departamento de Formación Náutica y Moral y Jefe del Departamento de Formación Física de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA Fernández.

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de

Director de Disciplina, Jefe del Departamento de Formación Náutica y Moral y Jefe del Departamento de Formación Física de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA Fernández.

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la

encargatura de las funciones como Director de Disciplina, Jefe del Departamento de Formación Náutica y Moral y Jefe del Departamento de Formación Física de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Emilio Alejandro HUACO Espinosa.

#### ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la

Resolución Directoral N° 009-2023 DE/ENAMM de fecha 12 de enero de 2023.

#### ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de

Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340

